RESOLUCIÓN RECTORAL N° 173
29 de mayo de 2023

Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria N°013 para la financiación de Proyectos, dirigida a los profesores y personal administrativo de la Institución Universitaria Visión de las Américas, donde se establece la partida presupuestal.

El Rector de la institución, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 27 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra*".

2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, "*Garantiza la autonomía universitaria"* para darse sus propios estatutos y reglamentos, en materia académica y administrativa.

3. La Ley 30 de 1992 reconoce la "*Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y les otorga el derecho a darse y modificar sus estatutos…*"

4. La Ley 1286 de 2009 por la cual se transforma COLCIENCIAS a Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, en el objetivo dos (2) establece que: "*Por medio de la presente Ley se desarrollan los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico, del desarrollo tecnológico y de la innovación propende por fortalecer la cultura de la Ciencia en la comunidad…".*

5. El numeral 4 del artículo 2.5.3.2.2.3.2. del Decreto 1280 del 25 de julio del 2018, reglamenta la condición institucional de investigación con fines de registro calificado: "*Desde el punto de vista institucional y con el propósito de garantizar la cultura de formación en investigación, esta condición valora que la institución cuente con una política de fomento de la investigación, desarrollo, innovación, creación artística, caracterización y generación de nuevos productos, y formación de los estudiantes en actitud crítica y responsable, y que, a su vez, cuente con los recursos para hacer la gestión viable…"*

6. El literal J, del artículo 41 del Estatuto General, establece que es función del Rector: "*Expedir los actos administrativos y académicos, celebrar los convenios, negocios y contratos, y realizar las operaciones financieras para el cumplimiento de los objetivos de la Institución*."

7. El Artículo 29 del capítulo 3 del Acuerdo N° 001 del 05 de marzo de 2015 del Consejo Superior, establece que: "*Se entiende por proyecto de investigación aquella actividad investigativa sistemática formulado por un grupo de*

investigación o uno de sus miembros que apunta a una línea de investigación formulada y aprobada por la institución y cuyo objetivo es resolver una problemática de interés de orden local, regional, nacional o internacional."

8. El Articulo 8 del Acuerdo N° 001 del 05 de marzo de 2015, del Consejo Superior, establece: "*La generación de nuevo conocimiento desde la investigación que contribuya al desarrollo científico, tecnológico, académico, cultural, social y económico de la Fundación, la región y el país.*".

9. EL Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2021, "…*por el cual se establece como objetivo la actualización integral de manera acertada y pertinente el enfoque de Apropiación social del conocimiento y Divulgación Pública a las actividades de investigación, sus resultados, impactos sociales, los equipos que participaron y los contextos en los cuales se desarrollaron.*"

10. El Departamento de Investigación y Extensión desarrolla las convocatorias de Proyectos, como una de las estrategias institucionales y parte del esfuerzo permanente para promover el desarrollo del conocimiento en la institución, que aporte a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.

11. El Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) en reunión ordinaria del día 2 de marzo del 2023, como consta en acta N° 01, definió, para ser presentados a la Rectoría, los términos de referencia de la Convocatoria N° 013 para la financiación de proyectos de los profesores y personal administrativo de la institución.

12. El Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) en reunión del día 2 de marzo del 2023, como consta en acta N°01, definió, para ser presentada a la Rectoría, la partida presupuestal y la cuantía máxima para la ejecución de cada uno de los proyectos.

Por lo anterior, el Rector de la Institución Universitaria Visión de las Américas debidamente facultado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria N° 013 de Proyectos, dirigida a los profesores y personal administrativo de la institución, donde se establece la partida presupuestal.

ARTÍCULO 2. Los recursos de financiación de los proyectos están compuestos por rubros frescos y rubros en especie; los rubros frescos corresponden a la suma de dinero destinado para insumos, activos, servicios, movilidades y todas las demás acciones demandadas por el ejercicio investigativo; los rubros en especie, hacen referencia a las horas de dedicación del equipo del proyecto según el rol, cuantificadas proporcionalmente según su remuneración, además de los recursos instalados de infraestructura, equipos, administración y apoyo, entre otros.

ARTÍCULO 3. Aprobar una partida presupuestal de Trescientos Millones de pesos ($300.000.000) y máxima para la ejecución por cada proyecto de Dieciséis Millones de pesos ($16.000.000), correspondientes a los rubros frescos de cada proyecto.

ARTÍCULO 4. La asignación de los recursos frescos y en especie para los proyectos de la Convocatoria N° 013, serán asignados hasta agotar los recursos.

ARTÍCULO 5. Que la presente convocatoria podrá tener adendas según se considere.

ARTÍCULO 6. Los términos de referencia para la Convocatoria N° 013 se desarrollarán en los siguientes lineamientos:

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2028, tiene como uno de sus objetivos estratégicos "*CONSOLIDAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA* "*La Institución representa un eslabón determinante en la producción y transmisión del conocimiento. Aun cuando la contribución institucional en sus diferentes esferas de actuación es transversal a los procesos de ciencia, tecnología e innovación y su participación en estos procesos se da desde la ciencia básica, pasando por la investigación aplicada y el desarrollo y la transferencia tecnológica; se pretende privilegiar la solución de problemas con la generación de conocimiento.*

Por lo anterior, la institución busca apoyar los proyectos, fomentando la participación conjuntamente entre grupos de investigación de la institución, grupos de investigación e instituciones de carácter público o privado, que permitan intercambiar conocimientos y experiencias, que beneficien la calidad académica,

científica y de extensión, aportando a la sociedad en la solución de las problemáticas del contexto regional, nacional e internacional.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los grupos de investigación de la institución, mediante el desarrollo de proyectos, en las áreas propias del saber y que contribuyan a la generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y divulgación publica de la ciencia, desarrollo tecnológico e innovación y formación del recurso humano, encaminados a la solución de las problemáticas del contexto regional, nacional e internacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Establecer los términos de referencia que permita avalar proyectos de la presente convocatoria.

b. Financiar el desarrollo de proyectos, articulados a las líneas y grupos de investigación de la institución.

c. Incrementar la producción académica y científica de los grupos de investigación.

d. Promover la investigación formativa a través de la vinculación de estudiantes en los proyectos.

3. DESTINATARIO

Los profesores vinculados y personal administrativo de la institución con iniciativas en proyectos.

4. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROYECTOS

La articulación entre los programas nacionales de investigación y las áreas en que la institución tiene la capacidad de aportar con el recurso humano y científico disponible, a través de los programas de pregrado y posgrado, origina las líneas de investigación reconocidas por la institución. Estas áreas están direccionadas a explorar y resolver problemas de investigación propios del área del conocimiento,

procurando generar impacto social a nivel de la ciudad, la región y del país. Las áreas, grupos y líneas de investigación de la institución son:

ÁREA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES	**GICEA** Líder: Jorge Aníbal Restrepo Morales Contacto: jorge.restrepo@uam.edu.co	• Gestión y economía • Competitividad, modelación y productividad • Pensamiento sistémico y dinámica de sistemas • Tecnologías de la información y la comunicación
AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	**GISCA** Líder: Angélica María Zuluaga Cabrera. Contacto: angelica.zuluagac@uam.edu.co	• Biotecnología agropecuaria • Salud animal y protección social
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	**ORBIS IURIS** Líder: Elkin Andrés Heredia Ríos Contacto: elkin.heredia@uam.edu.co	• Conflicto, derecho e internacionalización
CIENCIAS DE LA SALUD	**Grupo de Investigación en Salud y Comunidad** Líder: Edwin Meneses Gómez Contacto: edwin.meneses@uam.edu.co	• Biopsicosocial • Biomateriales • Ciencias clínicas aplicadas
CIENCIAS DE LA SALUD	**BIOMEDICINA** Líder: Sandra Catalina Garzón Contacto: sandra.garzon@uam.edu.co	• Diagnóstico molecular de enfermedades infecciosas • Tanatopraxia y plastinación • Toxico genética • Salud global

5. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

De acuerdo con la normativa que definen los lineamientos para la gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación CTI de la institución, se permite nombrar los tipos de proyectos:

- Proyecto de investigación: Es la generación de nuevo conocimiento, con el objetivo de adquirir un profundo entendimiento de los fenómenos objeto de estudio y de las posibles aplicaciones que podrán realizarse a futuro.
- Proyecto de Desarrollo Tecnológico: Es la materialización del conocimiento disponible u obtenido por las entidades participantes del proyecto, en prototipos, plantas piloto, modelos para validar su utilidad al satisfacer una necesidad ya sea interna, externa o del mercado.
- Proyecto de Innovación: Es la introducción en el mercado de un producto o servicio o la implementación de un nuevo proceso a escala industrial o de un método organizativo en todas las áreas involucradas.
- Proyecto de Investigación – Creación: Se consideran como resultado de actividades de creación, que implican aportes a la cultura o al comportamiento de las comunidades participantes.

6. FINANCIACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

a. Los proyectos que se presenten a la convocatoria deberán contar con cofinanciación externa sea en rubros frescos o rubros en especie.

b. Preferiblemente presentarse entre grupos de investigación institucional

c. El presupuesto externo deberá corresponder al menos a un cincuenta por ciento (50%) del valor total del proyecto. Este debe evidenciarse en el presupuesto distribuido en rubros frescos o rubros en especie y deberá materializarse mediante un acta de inicio, un convenio marco o un convenio específico.

Los investigadores en la presente convocatoria deberán considerar que, los convenios serán realizados por el investigador principal y la facultad, lo envían al Departamento de Investigación y Extensión para previo visto bueno antes de proceder con las gestiones requeridas por la secretaria general.

d. El total de los recursos solicitados deberán ser discriminados de manera clara en el presupuesto del proyecto, separando la contrapartida interna y la externa

y diferenciando las partidas presupuestales designadas para insumos, activos y servicios (movilidades, publicaciones y servicios técnicos).

e. La movilidad derivada de un proyecto la cual debe ser realizada por los investigadores (principal o coinvestigadores institucionales) se considera recurso fresco y hace referencia a la participación como ponente en un evento de carácter nacional o internacional (congreso, simposio, etc.); ésta no debe exceder el valor de cuatro millones ochocientos mil pesos ML. ($4.800.000), correspondientes al 30% de la cuantía máxima de recursos frescos de la presente convocatoria. El evento de investigación debe cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Certificado de asistencia.
2. Certificado Ponencia o póster.
3. Memoria de evento con registro ISSN o ISBN.

Se debe tener presente que para las movilidades internacionales se podrá ejecutar el monto máximo cuatro millones ochocientos mil pesos ($4.800.000) y para movilidades nacionales, un monto de hasta dos millones quinientos mil pesos ($2.500. 000).

Las solicitudes de movilidad derivadas de un proyecto se gestionarán según los procedimientos de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), donde serán verificadas y aprobadas según los criterios del Comité de Movilidad.

f. El tiempo de ejecución de los proyectos será de nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, documento que determina la fecha de inicio, los investigadores, los productos del proyecto, la fecha de finalización, entre otros.

Los proyectos que requieran para su ejecución de un tiempo mayor a nueve (9) meses deben presentarse a la convocatoria como un macroproyecto estructurado por fases, considerando que cada una de ellas deberá tener un presupuesto y productos comprometidos independientes. Cada una de las fases deberán ser presentadas y aprobada por el Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) bajo los términos de referencia de la convocatoria vigente dando cumplimiento al procedimiento de proyectos de investigación estipulado por la institución y validado en el Sistema de Gestión de Calidad.
g. La ejecución presupuestal del proyecto está sujeta a la entrega a satisfacción de los documentos de acta de inicio por parte del investigador principal,

conforme al procedimiento de proyectos estipulado por la institución y validado en el Sistema de Gestión de Calidad.

h. El seguimiento a los proyectos se realizará mediante un informe de avance y un informe final, de la siguiente manera:

1. **Informe de Avance:** Documento que debe ser diligenciado y entregado por parte de los investigadores del proyecto a la Coordinación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y Coordinación de investigación (sede Pereira), del Departamento de Investigación y Extensión, en donde se detallan los avances del proyecto con respecto a los objetivos específicos, el cronograma del proyecto (relacionando actividades vs presupuesto), la producción académica y científica, y la ejecución del proyecto (logros y dificultades).

   Durante la ejecución del proyecto se debe hacer entrega de un informe de avance en la siguiente semana:

   Informe de avance: febrero 26 al 29 de 2024.

   La entrega del informe debe realizarse en el formato de informe de avance proyecto estipulado por la institución y validado en el Sistema de Gestión de Calidad.

2. **Informe Final:** Documento que debe ser diligenciado y entregado por parte de los investigadores del proyecto a la Coordinación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y Coordinación de investigación (sede Pereira), del Departamento de Investigación y Extensión, y debe detallarse el resultado de la actividad investigativa realizada, el cumplimiento de los objetivos, la relación del cronograma del proyecto vs presupuesto del proyecto, y dé cuenta de la producción académica y científica comprometida.

   Durante la ejecución del proyecto se debe hacer entrega de un informe final en la siguiente semana:

   Informe final: junio 26 al 28 de 2024

   La entrega de este informe debe realizarse en el formato de informe final proyecto estipulado por la institución y validado en el Sistema de Gestión de Calidad.

i. Vencido el plazo de los nueve (9) meses, se deberán entregar las evidencias del cumplimiento de los compromisos de producción académica, científica, artística y cultural. Es decir, que las actividades para desarrollar los productos resultado del proyecto deberán estar claramente establecidas dentro del cronograma de modo que estas se realicen dentro del periodo de duración del proyecto de los nueve (9) meses.

j. El investigador principal del proyecto durante la ejecución podrá solicitar únicamente una prórroga de hasta máximo seis (6) meses. Esta solicitud deberá ser debidamente diligenciada en el formato estipulado por la institución y validado en el Sistema de Gestión de Calidad.

k. La ejecución del proyecto no compromete a la institución con la creación y construcción de espacios físicos.

l. Los criterios del Departamento de Compras que se deben tener presentes en caso de requerir un cambio en el presupuesto son los siguientes:

1. Se pueden mover los rubros dentro de una misma categoría (insumo, activo y servicio).
2. El rubro de movilidad no se puede mover.
3. No se puede trasladar dinero de un proyecto a otro, los movimientos deben ser dentro del mismo proyecto.
4. No se pueden mover los rubros de la categoría activos para otra categoría.
5. El presupuesto fresco sin ejecutar de los proyectos que ya han cumplido con los compromisos de producción se congelará y no podrá ser utilizado para ejercicios investigativos adicionales. Las necesidades de producción adicionales serán tratadas como una novedad que serán revisadas y analizadas en el CIIE.

7. EQUIPO Y HORAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. El equipo del proyecto estará compuesto por un (1) investigador principal y mínimo un coinvestigador (1) o máximo dos (2) coinvestigadores, de acuerdo con el alcance del proyecto.

b. El investigador principal y coinvestigador(es) deben ser profesores vinculados a la institución con contrato de tiempo completo, ¾ de tiempo o ½ tiempo.

c. Los profesores y personal administrativo que integren el equipo del proyecto deben estar vinculado alguno de los Grupos de Investigación de la institución; de no ser así, deberá adjuntarse la evidencia de la vinculación de los investigadores al momento de la entrega del informe de avance del proyecto.

d. Durante un periodo de los nueve (9) meses, para la ejecución y producción. La distribución de acuerdo con el rol y número de integrantes se podrá realizar de la siguiente manera:

Equipo del Proyecto (Según el Rol)	**Opción #1**		**Opción #2**	
	Cant.	Horas máximas por Semana	Cant.	Horas máximas por Semana
Investigador Principal	1	8 (6 para ejecución y 2 administración)	1	8 (6 para ejecución y 2 administración)
Coinvestigador	1	6	2	4

e. Los proyectos deberán contar al momento de presentar el proyecto a la convocatoria, con la participación de mínimo un (1) o máximo dos (2) estudiantes que hayan elegido opción de trabajo de grado la participación en un proyecto (nivel pregrado) o coinvestigador de un proyecto (nivel posgrado), la cual es regulada por la Norma de Trabajo de Grado.

Para el caso de los programas académicos que no cuenten con trabajo de grado dentro de su plan de estudios, deberán igualmente contar con la participación de mínimo un (1) o máximo dos (2) estudiantes dentro del proyecto. Así mismo para los proyectos que requieran la participación de un número mayor de estudiantes deberán informarlo oficialmente por medio de un comunicado radicado.

Cabe resaltar que es obligatorio contar con estudiantes dentro de los proyectos, por tanto, si al momento de presentar el proyecto no se cuentan con estos, si este es aprobado se deberán vincular al momento de la entrega del acta de inicio.

f. En el marco de la convocatoria, se podrá estar vinculado en máximo tres (3) proyectos, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

1. Si el profesor participa como investigador principal en dos (2) proyectos, solo podrá estar vinculado como coinvestigador en un (1) proyecto.

2. Si el profesor participa como investigador principal en un (1) proyecto, podrá estar vinculado como coinvestigador en dos (2) proyectos.
3. Si un profesor no participa en un proyecto como investigador principal, éste podrá estar vinculado como coinvestigador en máximo tres (3) proyectos.

8. PRODUCTOS DEL PROYECTO

Los investigadores deberán comprometerse a entregar por proyecto una producción según el modelo de medición de Minciencias vigente y tipología de proyecto:

TIPOLOGÍA DE LOS PRODUCTOS			
Tipo Producto	**Producto**		**Requerimientos de calidad**
Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento	*Artículos de investigación A1.* En revistas indexadas en los índices bibliográficos de citaciones e índices bibliográficos.		Revista que se encuentre en el cuartil uno (25% superior del JCR 94 [SCI 95 y SSI96] o SJR97).
	Artículos de investigación A2. En revistas indexadas en los índices bibliográficos de citaciones e índices bibliográficos.		Revista que se encuentre en el cuartil dos (entre el 74,9 %y el 50% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR)
	Artículos de investigación B. Artículos en revistas indexadas en los índices bibliográficos de citaciones e índices bibliográficos.		Revista que se encuentre en el cuartil tres (entre el 49,9 %y el 25% inferior del JCR [SCI y SSI] o SJR)
	Notas científicas. Notas científicas publicadas en las revistas indexadas en los índices bibliográficos de citaciones e índices bibliográficos.		La ponderación de las notas científicas corresponde a la revista en la cual esté publicada, así, se otorgará la categoría A1, A2, B, luego de verificar que la revista esté incluida en alguno de los índices bibliográficos de citaciones
	Libros resultados de investigación.	*LIB-A1*	Libro resultado de investigación con uno o varios premios o menciones especiales de trayectoria nacional o internacional, otorgado por un panel de jurados; y editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor. Libro resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento) de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science; y editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor.
		LIB-A	Libro resultado de investigación ubicado en el segundo cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.
		LIB-B	Libro resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.

Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento	*Capítulos en libro resultado de investigación.*	CAP_LIB_A1		Capítulo resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science; y el Libro de Investigación donde se encuentra el capítulo debe haber sido editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor.
		CAP_LIB_A		Capítulo resultado de investigación ubicado en el segundo cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science
		CAP_LIB_B		Capítulo resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.
	Libros de Formación Q1.	LIB_FOR1		Libro formación ubicado en el primer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.
	Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente. Patente obtenida o solicitada por vía PCT o tradicional y	Patente de invención (modelo de utilidad) obtenida (A)	PA1-MA1	Obtenida vía PCT, con producto o contrato.
			PA2-MA2	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato.
			PA3-MA3	Obtenida vía PCT, sin producto y sin contrato
			PA4-MA4	Obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato.
		Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada y con concepto de examen (B)	PB1-MB1	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación.
			PB2-MB2	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional, examen preliminar internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación o con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de explotación
			PB3-MB3	Solicitada vía tradicional, con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación
			PB4-MB4	Solicitada a vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de explotación
			PB5-MB5	Solicitada vía tradicional con concepto favorable del examen de fondo y sin contrato de explotación.

		Patente de invención (modelo de utilidad) solicitada con contrato de explotación (C)	PC-MC	Solicitada, con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en sentido estricto (DANE) del sector.
Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento	Variedades vegetales	VV_A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores. Ventas. Informe de ventas expedido por el ICA.	
		VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores	
		VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA	
		VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor. Certificado obtentor de variedad vegetal. Acto administrativo del ICA, el diploma que entrega el ICA. Proceso de solicitud. Publicación en la gaceta del ICA, Constancia expedida por el ICA que indique en qué etapa del proceso se encuentra la solicitud.	
		VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores. Ventas. Informe de ventas expedido por el ICA.	
		VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto, obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores. Registro nacional. Inscripción en el registro nacional de cultivadores	
		VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	
		VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	
	Nuevas razas animales	VA_A	Certificado en Calidad de Bioseguridad (CCB) expedido por el ICA para animales modificados genéticamente	

	Poblaciones mejoradas de razas pecuarias.	VA_B			Certificación del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura; y Soporte con Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones
Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento	*Productos resultados de la creación o investigación-creación.*	AAD_A1			La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.
		AAD_A			La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años. La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios (físicos o virtuales) o eventos del ámbito internacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años
		AAD_B			La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito local con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación en espacios o eventos (físicos o virtuales) del ámbito nacional con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años
		AAD_C			La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios (físicos o virtuales) con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.
Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación	*Diseños industriales*	*Registro diseño industrial*	DI_A		Diseño Industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización
			DI_B		Diseño Industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización
	Esquema de circuito integrado	*Registro del esquema de trazado de circuito integrado.*	ECI		Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
	Softwares		SF		Software con certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación
	Plantas pilotos	*Registro de la planta piloto*	PP		Nombre de la Planta piloto, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora. Adjuntar. Copia digital de los contratos de desarrollo de esta Planta Piloto

	Prototipo industrial	*Registro del prototipo industrial.*	PI	Nombre del Prototipo industrial, Fecha y lugar de elaboración, Institución financiadora.
	Signos distintivos	*Registro del Signo distintivo*	SD	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y comercio o quién haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.
Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación	*Productos Nutracéuticos*		PN	Nombre del producto, fecha de obtención de registro del INVIMA, lugar de obtención, titular del registro, título del proyecto de investigación, consecutivo del registro otorgado por el INVIMA, soporte con especificación de proceso científico y tecnológico para la obtención del producto, y soporte de certificación del INVIMA
	Colecciones Científicas		CC	Nombre de la colección, institución que gestiona la colección, fecha y lugar de creación de la colección, autores de la colección, tipo de información incluida en la colección, Nombre del curador, Fecha de la última curaduría, soporte de certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección.
	Nuevos Registros científicos		NRC_A	Nuevo registro científico publicado en un artículo científico A1, A2, B
			NRC_B	Nombre del nuevo registro científico, fecha de obtención, base de datos científica en la cual está incluido el registro (nombre y url), institución que emite el nuevo registro científico, institución certificadora del nuevo registro científico, ,soporte de Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTeI en sistemas de información científicos (La institución que certifique al nuevo registro debe ser diferente a la institución que emita el nuevo registro).
	Secreto empresarial		SE	Nombre del producto o proceso comercializado. Valor del contrato. Certificación de la institución firmada por el representante legal en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. Número del contrato de licenciamiento
	Empresas de base tecnológica		EBT_A	Spin-off. Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario.
			EBT_B	Start-up Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario.

	Empresas creativas y culturales		ICC_A	Con productos o servicios en el mercado. Nombre de la Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario
			ICC_B	Sin productos o servicios en el mercado. Nombre de la Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario
	Innovaciones generadas en la gestión empresarial,		IG_A1	Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas
			IG_A2	Innovaciones en el ámbito organizacional en medianas y pequeñas empresas.
			IG_B1	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en grandes empresas.
Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación			IG_B2	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas empresas
	Innovaciones en procesos, procedimientos y servicios.		IPP	Nombre de la innovación, fecha, autor(es), Nombre de la empresa y NIT. Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).
	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones	*Regulaciones, normas,*	RNL_A	Implementación a nivel internacional.
			RNL_B	Implementación a nivel nacional.
			RNR	Para el caso de la normatividad del espectro radioeléctrico adjuntar certificación emitida por la Agencia Nacional del Espectro
			RNT	Norma Técnica
		Guías de práctica clínica	RNPC	Título de la Guía de Práctica Clínica (GPC), Año de expedición, ISBN de publicación, Adjuntar, Copia del contrato de la GPC a validar, Recibo de pago de ISBN; Copia digital de Portada y preliminares de la publicación de la GPC (los preliminares son las primeras páginas de identificación de la publicación).
		Guía de Manejo Clínico Forense	GMCF	Título de la Guía de Manejo Clínico Forense, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado la Guía de Manejo Clínico Forense, Adjuntar, archivo con la Guía de Manejo Clínico Forense.

		Manuales y Modelos de atención diferencial a víctimas	MADV	Título del Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Adjuntar, archivo con Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas
Productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación	*Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones*	*Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes)*	PAU	Título del Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Adjuntar, archivo con el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes).
		Protocolos de vigilancia epidemiológica.	PVE	Título del protocolo, autores, fecha y lugar de publicación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción
		Acuerdo de Ley	AL	Título del Acuerdo de Ley, fecha y lugar de publicación Adjuntar Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo
		Proyectos de Ley.	RNPL	Título del Proyecto de Ley, Adjuntar, Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.
	Conceptos técnicos.		CT	Título del concepto; Institución solicitante; Fecha de la solicitud del concepto; Lugar de elaboración; Fecha de envío del concepto; Soporte la solicitud del concepto; Número consecutivo del concepto; Nombre de los investigadores que participan en su elaboración; Soporte con concepto y copia del oficio remisorio con fecha y número consecutivo.

	Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.	MR	Nombre de la Obra, Institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, Ciudad, País, Número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva (menú desplegable, Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar Fecha, ciudad y país de celebración del contrato y Adjuntarlo.
Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	*Procesos de Apropiación Social del Conocimiento, para, el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social*	FIS	1. Nombre del proceso de apropiación social del Conocimiento. 2. Título del proyecto de investigación registrado del cual se deriva el producto de apropiación social del conocimiento. 3. Apartado del documento del proyecto de investigación en donde se desarrolla el producto de apropiación social del conocimiento. El apartado contiene objetivos, metodología, resultados obtenidos y presenta y describe de manera clara y contundente el fortalecimiento, la solución o el mejoramiento de la práctica social. 4. Investigador Principal / Coinvestigador. 5. Institución (que financia y/o gestiona el proyecto). 6. Fecha realización del proyecto (inicio y final). 7. Certificación emitida por la comunidad y/u organización pública o privada que avala el proyecto. Tipo de organización, Objetivo, Descripción, Impacto Generado, Beneficios Obtenidos. Firma del representante legal y/o líder de la institución y/u organización social que avala. 8. Medio de verificación. Productos publicados en repositorio institucional con los requerimientos de existencia definidos. 9. Tipo de Formato (Xml, .rtf, csv, Tiff, Aif, .mp4, .odt, .kml u otro de acuerdo con recomendaciones del UK Data Archive)
		GPP_B	Documento o acto normativo con aplicación a nivel Regional (aplica a uno o más departamentos o nodos regionales, o área de influencia de las Corporaciones Autónomas Regionales) o Sectorial (salud, educación, transporte, turismo, otros)
		GPP_C	Documento o acto normativo con aplicación a nivel Local.
	Procesos de Apropiación Social del Conocimiento para el fortalecimiento de	FCP_A	Proceso de Apropiación Social desarrollado para Pequeños productores, cooperativas y asociaciones campesinas
		FCP_B	Proceso de Apropiación Social desarrollado para Pymes y pequeñas empresas.

	cadenas productivas	FCP_C	Proceso de Apropiación Social desarrollado para Empresas del sector productivo.
	Procesos de Apropiación Social del Conocimiento o resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación	TCCG_A	Proceso de apropiación Social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 5 años
Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	*Procesos de Apropiación Social del Conocimiento o resultado de un trabajo conjunto entre un centro de ciencia y un grupo de investigación*	TCCG_B	Proceso de apropiación Social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 3 años.
		TCCG_C	Proceso de apropiación social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por 1 año
		TCCG_D	Proceso de apropiación social desarrollado con un Centro de Ciencia caracterizado por MinCiencias
	Eventos científicos con componentes de apropiación	EC_A	Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico.
			Participación con un “poster” en evento científico o tecnológico
			Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista.
		EC_B	Organización de evento científico o tecnológico.
	Participación en redes de conocimiento	RC_A	El grupo creó y lidera la red
		RC_B	El grupo aportó a las actividades de la red como participante
	Talleres de creación	TC_A	Evento internacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma Registro de Obra o creación finalizada
		TC_B	Evento nacional con mecanismos visibles de selección y verificación de resultados finales. Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.

Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia		TC_C	Evento local con mecanismos visibles de selección Con certificado o diploma; Registro de Obra o creación finalizada.
	Eventos artísticos, de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación	ECA_A	Participante. Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestionadoras o patrocinadoras
		ECA_B	Organizador. Nombre evento, fecha de inicio, fecha de finalización; nombre de participante(s) u organizador(es); participante(es), instituciones o entidades gestionadoras o patrocinadoras
	Documentos de trabajo (working papers),	WP	Título del documento, autor(es), año en que elaboró el documento, instituciones vinculadas en la realización del documento, Página WEB (del working paper) o DOI en donde se encuentra publicado el documento (si la tiene)
	Nueva secuencia genética	NSG	Nombre de la secuencia genética, fecha, mes y lugar de obtención, base de datos científica en la cual está incluida la nueva secuencia genética (nombre y URL), e institución certificadora de la nueva secuencia genética.
	Ediciones de revista o de libros de divulgación investigación	ERL	Título de la revista o título del libro, ISSN o ISBN, nombre del editor, fecha en el cual fue editor, año de publicación, Página WEB de la revista o del libro
	Informes finales de investigación	IFI	Título del Informe Final de Investigación. Nombre del proyecto de investigación. Fecha de elaboración
	Informes técnicos	INF	Título del informe; Proyecto de la investigación que da origen al informe técnico; Fecha en que se realizó el informe; Certificación de la entidad que tomó como base el informe para la toma de decisiones
	Consultorías científico-tecnológicas	CON_CT	Título de la consultoría; Número de Contrato o documento que soporta la realización de la consultoría; Fecha en que se prestó la consultoría; Certificación de la empresa o entidad sobre el objeto y la calidad de la consultoría prestada.
	Consultorías en arte, arquitectura y diseño	CON_AAD	Título de la consultoría; Número de Contrato o documento que soporta la realización de la consultoría; Fecha en que se prestó la consultoría; Certificación de la IES acerca del objeto y la calidad de la consultoría prestada
	Publicaciones editoriales no especializadas	PEE_A1	Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial.
		PEE_A2	Ruta de circulación nacional sin enfoque diferencial
		PEE_B1	Ruta de circulación regional/departamental con enfoque diferencial
		PEE_B2	Ruta de circulación regional/departamental sin enfoque diferencial.
		PEE_C1	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local con enfoque diferencia
		PEE_C2	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local sin enfoque diferencial

Productos resultados de actividades de apropiación social del	*Producciones de contenido digital*	PCD_A1	Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial
		PCD_A2	Ruta de circulación nacional sin enfoque diferencia
		PCD_B1	Ruta de circulación regional/departamental con enfoque diferencial
		PCD_B2	Ruta de circulación regional/departamental sin enfoque diferencial.
		PCD_C1	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local con enfoque diferencial.
		PCD_C2	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local sin enfoque diferencial.
	Producción de estrategias y contenido transmedia	TRM_A1	Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial.
		TRM_A2	Ruta de circulación nacional sin enfoque diferencial.
		TRM_B1	Ruta de circulación regional/departamental con enfoque diferencial
		TRM_B2	Ruta de circulación regional/departamental sin enfoque diferencial.
		TRM_C1	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local con enfoque diferencial
		TRM_C1	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local sin enfoque diferencial.
	Desarrollo web	DW_A1	Ruta de circulación nacional con enfoque diferencial.
		DW_A2	Ruta de circulación nacional sin enfoque diferencial.
		DW_B1	Ruta de circulación regional/departamental con enfoque diferencial
		DW_B2	Ruta de circulación regional/departamental sin enfoque diferencial.
		DW_C1	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local con enfoque diferencial
		DW_C2	Ruta de circulación ciudadana, comunitaria o local sin enfoque diferencial.
	Libros de formación	LIB_FOR2	Libro formación ubicado en el segundo cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science
		LIB_FOR3	Libro formación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.
	Boletines divulgativos de resultados de investigación	BOL	Título del boletín, autor(es), fecha en que elaboró el boletín, institución que lo publica.

Productos resultados de actividades de apropiación social del	*Libros de divulgación de investigación y/o compilación de divulgación*		LIB_DIV	Título del libro. - ISBN. - Fecha de publicación. - Autor(es). - Editorial. - Lugar de Publicación. - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Divulgación de Investigación y/o compilación de divulgación"
	Generaciones de contenido impreso	*Referencia bibliográfica artículo impreso*	GC	Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial y final, ISSN.
		Referencia bibliográfica artículo electrónico.	GC	Nombre de la revista, título del artículo, autor(es), año, mes, volumen, número y páginas inicial, ISSN; Página WEB (del artículo) y DOI del artículo.
		Nota impresa.	GC	Título de la revista, título de la nota, autor(es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN
		Nota electrónica	GC	Título de la revista, título de la nota, autor(es), año, mes, volumen, número, páginas inicial y final, ISSN, página web de la nota y DOI.
		Capítulos de libro	GC	Título del libro - ISBN - Fecha de publicación - Autor(es) - Editorial - Lugar de Publicación - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro de Formación".
	Manuales y Guías especializadas		MAN_GUI	Título. - ISBN. - Fecha de publicación. - Autor(es). - Editorial. - Lugar de Publicación. - Proyecto de Investigación del cual se derivó el Manual o Guía. - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) en el que declare que una vez revisados los soportes de la publicación se puede validar como "Manuales o Guías Especializadas".
	Libros de creación (piloto)		LIB_CRE	Título del libro. - ISSN o ISBN. - Fecha de publicación. - Autor(es). Editorial. - Lugar de publicación. - Libro resultado de creación que mencione en los créditos de la obra a los patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de creación o de investigación + creación, del cual se derivó el libro. - Certificación de evaluación de pares o de evaluación de un comité editorial donde se evidencia que la obra fue publicada por un grupo editorial reconocido, editorial independiente, editorial universitaria o académica, editorial internacional y coediciones entre dos o más editoriales. - Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación o el currículo en el que declare que una vez revisados los soportes del libro se puede validar como "Libro resultado de Creación".

Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la ctei	*Direcciones de Tesis de doctorado*	TD_A	Director/codirector/tutor de Tesis de doctorado con distinción (Laureada, Meritoria)
		TD_B	Director/codirector/tutor de Tesis de doctorado Aprobada
	Direcciones de Trabajo de grado de maestría	TM_A	**D**irector/codirector/tutor de Trabajo de grado de maestría con distinción (Laureado, Meritorio
		TM_B	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado de maestría aprobado
	Direcciones de Trabajo de pregrado	TP_A	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado con distinción
		TP_B	Director/codirector/tutor de Trabajo de grado Aprobado
	Proyectos de Investigación y Desarrollo	PID_A	Financiación externa-Internacional
		PID_B	Financiación externa-nacional
		PID_C	Financiación interna (por parte de la instituciones que avalan el grupo)
	Proyectos de Investigación -Creación	PIC_A	Financiación externa-Internacional
		PIC_B	Financiación externa-nacional
		PIC_C	Financiación interna (por parte de la instituciones que avalan el grupo)
	Proyectos de Investigación Desarrollo e Innovación (ID+I)	PF_A	Proyecto ejecutado con investigadores en empresas.
		PF_B	Proyecto ejecutado con jóvenes investigadores en empresas
	Proyectos de extensión y de responsabilidad social en CTeI	PE	Nombre del proyecto de extensión universitaria, fecha de inicio, fecha de finalización (en el caso que haya finalizado), institución(es) o entidad(es) vinculadas(s), investigador principal o gestor, investigadores participantes, nombre de la comunidad o comunidades participantes, resumen del programa de extensión en CTeI. En este ítem se relacionan los proyectos de extensión financiados por una entidad contratante y los proyectos de extensión solidaria
	Apoyos a la creación de programas y cursos de formación de investigadores.	AP_A	Apoyos a la creación de programas de doctorado.
		AP_B	Apoyos a la creación de programas de maestría
		AP_C	Apoyos a la creación de cursos de programa de doctorado
		AP_D	Apoyos a la creación de cursos de programa de maestría
	Acompañamientos y asesorías de línea temática del Programa Ondas	APO	Iniciativa reconocida en la comunidad de pares del Programa Ondas; iniciativa que haya participado en las Ferias de la ciencia en los niveles municipales, departamentales, regionales, nacionales e internacionales

Por tanto, los productos mínimos de entrega por cada proyecto son:

Tipo de proyectos	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	Generación de nuevo conocimiento/Investigación creación	Formación de recurso humano	Desarrollo tecnológico e innovación
Proyectos de investigación	**Mínimo 1** Obligatorio	**Mínimo 1** para el caso de los artículos mínimamente categoría B Obligatorio	**Mínimo 1** Obligatorio	Opcional
Proyecto de Investigación – Creación				
Proyecto, Desarrollo e innovación	**Mínimo 1** Obligatorio	Opcional	**Mínimo 1** Obligatorio	**Mínimo 1** Obligatorio

Comentarios:

- Para los productos de formación de recurso humano, se debe tener presente que, uno de los investigadores del proyecto, se deberá desempeñar como director (asesor) del trabajo de grado del estudiante. Cabe resaltar que la evidencia de este producto será la certificación de la respectiva facultad del cumplimiento de la tutoría (asesoría) del trabajo de grado.
- Los programas que no cuenten con trabajo de grado en su Plan de Estudios, deberán proponer otro producto de acuerdo a las diferentes tipologías
- Para la tipología de **Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia,** las certificaciones como (organizadores de evento) no será producto valido para el cumplimiento de los compromisos del proyecto.

9. ENTREGA DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten a la Convocatoria N° 013, se recibirán de la siguiente forma:

a. Deberán ser entregados a través del Centro de Administración Documental (CAD) de cada sede (Medellín y Pereira), las cartas y aquellos documentos que requieran ser radicados. El CAD una vez radicados los documentos deberá remitirnos nuevamente al investigador.

b. Los investigadores serán los únicos responsables de la entrega de toda la documentación que será presentada a la convocatoria. Por lo anterior una vez compilada toda la información el investigador principal será el encargado de enviar

toda la documentación (único correo) del proyecto al correo de la de coordinación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y Coordinación de investigación (sede Pereira) con copia a los coinvestigadores, decano, director del programa, coordinador de investigación del programa y líder del grupo.

c. La entrega de la documentación se realizará hasta 30 de junio del 2023 hasta las 5:00 p.m. Los proyectos que lleguen posteriormente a la fecha y hora de cierre no serán aceptados.

d. Dentro de los documentos que se deben entregar a la presente convocatoria se deberá anexar la ficha técnica en Excel.

e. Todos los documentos deberán estar debidamente diligenciados y firmados por las partes.

10. VERIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez recibidos los proyectos presentados a la convocatoria, el Departamento de Investigación y Extensión dispondrá de una semana para revisar la completitud de la documentación, para posteriormente enviar por correo electrónico a cada uno de los investigadores con copia a los decanos, directores de cada programa y líderes de grupo, la notificación referente a la continuidad o no en el proceso, de acuerdo con el cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.

Es de resaltar la importancia de contar con proyectos que favorezcan cada una de las áreas de conocimiento e indicadores institucionales.

A continuación, se relacionan los documentos que deben entregarse debidamente diligenciados y firmados:

a. Ficha Técnica: Formato institucional en donde se consigna la información relacionada al proyecto. Así mismo se consigna la información relacionada al presupuesto fresco y en especie, requerido para la realización de la actividad investigativa y cronograma.

Los activos que se contemplen dentro del presupuesto del proyecto son parte de inventario institucional, por tanto, cuando se finalice el proyecto, deberán ser entregados de acuerdo con los lineamientos de activos fijos de la institución.

b. **Acta de aval del Consejo de Facultad:** Acta que evidencia el aval por parte del Consejo de Facultad, para la participación de los proyectos en la convocatoria, en donde se incluyan los nombres y las horas asignadas de los integrantes, para la ejecución del proyecto. Cabe resaltar que el acta deberá ser presentada en el formato (plataforma) oficial institucional.

c. **Aval Comité de Ética en Investigación (CEI) o Comité institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA):** Los proyectos que requieran aval del Comité de Ética en Investigación (CEI) o Comité para el Cuidado y Uso de animales (CICUA), deberán adjuntar la certificación del respectivo Comité para la ejecución del proyecto.

   Los investigadores deben tener presente las fechas del cronograma de reunión del Comité de Ética en Investigación (CEI) y Comité institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA), que se encuentran programadas en el marco de la convocatoria.

   En caso de que el proyecto no requiera ser evaluado por el Comité de Ética en Investigación (CEI) o Comité institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA) se deberá entregar un comunicado donde se indique que no se requiere.

d. **GrupLac:** Al presentar los proyectos a la convocatoria, los investigadores deberán entregar como soporte la vinculación al GrupLac (sólo página inicial donde se evidencie el nombre de los integrantes).

e. **Carta de Intención:** Aplica para el caso de proyectos en cofinanciación y se entiende cómo un comunicado en hoja membrete dirigido a la institución, manifestando la intención de la entidad cofinanciadora de participar en el proyecto, relacionando, además, el equipo del proyecto (según el rol), los compromisos de producción académica, científica, artística y cultural, y la cuantía comprometida (recursos frescos y en especie).

f. **Constancia de Trámites de las Licencias y Permisos Ambientales:** Los proyectos, que requieran algún tipo de licencia y/o permiso ambiental, deberán adjuntar la certificación de la respetiva entidad competente para la ejecución del proyecto.

g. **Anexos:** Documentación adicional de los proyectos que, a consideración de los integrantes del proyecto, debe ser adjuntada y entregada en la convocatoria.

h. **Carta Remisoria:** Comunicado dirigido al Departamento de Investigación y Extensión, debidamente radicada en el CAD, en donde se relacionan los documentos, que se entregaran para participar en la convocatoria.

Para los proyectos que fueron presentados por fases y que van a hacer entrega de la siguiente fase deberán entregar:

a. **Ficha Técnica:** Formato institucional actualizado en donde se consigna la información presentada del proyecto, relacionando el cronograma y presupuesto fresco y en especie de la fase que van a presentar.

Los activos que se contemplen dentro del presupuesto del proyecto son parte del inventario institucional, por tanto, cuando se finalice el proyecto, deberán ser entregados de acuerdo con los lineamientos de activos fijos de la institución.

b. **Acta de aval del Consejo de Facultad:** Acta que evidencia el aval por parte del Consejo de Facultad, para la participación de los proyectos en la convocatoria, en donde se incluyan los nombres y las horas asignadas de los integrantes, para la ejecución del proyecto. Cabe resaltar que el acta deberá ser presentada en el formato (plataforma) oficial institucional

c. **Carta Remisoria:** Comunicado dirigido al Departamento y radicada en el CAD, en donde se relacionan los documentos, que se entregaran para participar en la convocatoria.

d. **Carta compromisos productos:** Comunicado radicado dirigido al Departamento de Investigación y Extensión, donde informen cuales son los compromisos de producción de la fase que se encuentra presentando, teniendo en cuenta los términos de referencia de la presente convocatoria.

11. CRITERIOS DE DESESTIMACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se desestimarán los proyectos que:

a. No cuenten con toda la documentación descrita en el numeral 10. *Verificación de los proyectos de investigación*.

b. En el caso de que el proyecto sea por fase y se vaya a entregar alguna de ellas no se entregue toda la documentación solicitada.

c. La documentación presentada no se encuentre debidamente diligenciada, firmada y en los formatos actuales del Sistema de Gestión de la Calidad.

d. No se hayan entregado al 30 de junio del 2023, en los horarios estipulados.

e. Siendo un proyecto en cofinanciación no cumplan con el porcentaje de contrapartida por parte de la entidad externa del 50% del presupuesto total del proyecto.

f. Sobrepasen la asignación máxima presupuestal de los rubros frescos financiados, el porcentaje para la movilidad y las horas para el equipo del proyecto según el rol y el número de integrantes.

g. Dentro del equipo del proyecto cuenten con investigadores que de convocatorias previas tengan algún pendiente (informes de avance, informe final, producción, cierre de proyectos) ante el Departamento de Investigación y Extensión.

12. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Si el proyecto cumple con los términos de referencia de la convocatoria, se procederá a realizar el proceso de evaluación del proyecto por parte de dos (2) pares externos doble ciego, quienes emitirán una calificación numérica la cual podrá tener uno de los siguientes resultados:

No Aceptado	Proyecto requiere ajustes	Elegible
0.0 a 3.59	3.6 a 4.49	4.5 a 5.0

Consideraciones:

a. Si el proyecto requiere realizar ajustes, se enviará el formato de evaluación al Investigador principal, para que realice los cambios a que haya lugar. El

investigador contará con un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, para realizar los ajustes y remitir la documentación del proyecto a la Coordinación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Una vez recibidos los ajustes, se envían nuevamente al par externo para realizar el proceso de segunda evaluación.

c. Los investigadores que no entreguen los ajustes en el tiempo estipulado en el literal (a), se dará por entendido que el proyecto no continuara en el proceso de evaluación y quedara descartado de la convocatoria.

d. El promedio de las calificaciones obtenidas por los pares externos dará el puntaje para definir si el proyecto es elegible o no.

e. El Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) será el encargado de analizar y determinar acorde a los criterios de aprobación, cuáles serán los proyectos, aprobados para ejecución.

f. Posteriormente, se socializará a las facultades, cuáles fueron los proyectos aprobados para ejecución, con el fin de que sean consideradas las horas de los participantes en el correspondiente plan de trabajo.

13. CRITERIOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN (CIIE) PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

El Comité Institucional de Investigación y Extensión (CIIE) determinará cuáles de los proyectos presentados a la convocatoria serán aprobados para ejecución y teniendo en cuenta la evaluación del proyecto.

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Categoría Minciencias del investigador principal del proyecto. Puntaje de valoración hasta **10 puntos.**
- Proyectos desarrollados entre dos (2) o más Grupos de Investigación de la institución. Puntaje de valoración hasta **10 puntos.**
- Evaluación del proyecto **50 puntos.**
- Productos adicionales a los compromisos mínimos de la producción académica, científica, artística y cultural comprometida como resultados del Proyecto. Puntaje de valoración hasta **15 puntos.**

- Producto en coautoría internacional. Puntaje de valoración hasta **15 puntos.** (Evidenciarlo)

La partida presupuestal de la convocatoria será concedida hasta agotar la totalidad de los recursos, teniendo en cuenta que la asignación presupuestal se realizará a cada proyecto según el puntaje obtenido de la ponderación de estos criterios, de mayor a menor. Por lo anterior, los proyectos que por el puntaje no logren ser aprobados, podrán presentarse a próximas convocatorias, acogiéndose a los términos de referencia.

14. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En los casos en los cuales se presente incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en el proyecto, el CIIE tendrá la potestad para determinar que, en el caso de no dar cumplimiento a la entrega de los pendientes del proyecto en la prórroga otorgada, ninguno de los integrantes podrá presentarse a convocatorias futuras de proyectos, mientras subsista el incumplimiento, acorde a los deberes de los profesores establecidos en el literal e, del artículo 17 del Acuerdo 004 de la Asamblea General del 25 de julio del 2019, que expide el Estatuto Profesoral de la institución.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD PATRIMONIAL

La propiedad patrimonial de los proyectos y productos financiados, serán de la institución. Sólo en aquellos casos en donde se realicen proyectos en contrapartida, se procederá a determinar por medio de un convenio (Marco o Específico) el porcentaje de participación referente a la propiedad patrimonial para las partes.

16. CRONOGRAMA CONVOCATORIA N° 013

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	Divulgación de las fechas y términos de la Convocatoria	3 de junio del 2023	Equipo Departamento de Investigación y Extensión
Cierre de la Convocatoria	Se da por terminada la Convocatoria N° 013 para la financiación de los Proyectos	30 de junio del 2023	Departamento de Investigación y Extensión

Revisión, notificación	Se revisa, se notifica los ajustes para la continuidad o la no continuidad del proceso	6 de julio del 2023	Equipo Departamento de Investigación y Extensión
Periodo subsanación requisitos	Se hace entrega de los requisitos a corregir de la documentación*	7 al 12 julio del 2023	Investigadores
Presentación de informe al CIIE	Se entrega un informe al CIIE de los proyectos presentados	19 de julio del 2023	Director(a) Departamento de Investigación y Extensión
Evaluación y ajustes de las propuestas	Evaluación de los proyectos por parte de los pares externos y ajustes de las propuestas	21 de julio - 11 de agosto del 2023	Equipo Departamento de Investigación y Extensión
Socialización de Informe de la convocatoria y emisión de concepto CIIE	Presentación de informe de la convocatoria y emisión de concepto de aceptación o negación del proyecto por parte del CIIE	16 de agosto del 2023	Director(a) Departamento de Investigación y Extensión Comité CIIE
Firmas de Acta de Inicio	Se firman las actas de inicio de los proyectos aprobados para ejecución	18 de agosto del 2023	Facultades Investigadores

*Para la actividad de (Periodo subsanación requisitos) se deberá tener presente que solo se podrán subsanar los siguientes documentos:

- Ficha técnica: Información del proyecto.
- Aval Comité de Ética en Investigación (CEI) o Comité institucional para el cuidado y uso de animales (CICUA): Cambio en el nombre del proyecto inicialmente presentado.
- Acta de aval del Consejo de Facultad: Cambio en el nombre del proyecto inicialmente presentado.

De no entregar los documentos en el tiempo estimado para la subsanación, el proyecto queda desestimado de la convocatoria.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información adicional sobre la convocatoria y sobre los documentos o formatos relacionados con la misma, podrá ser obtenida en el sitio del Departamento de Investigación y Extensión: http://www.uam.edu.co o ser solicitada en la siguiente dirección electrónica: laura.henao@uam.edu.co.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Medellín, el 29 de mayo de 2023.

ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

VIVIAN ANDREA MORENO LLANO
Secretaría General (Ad-Hoc)